



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE CONSTITUCIÓN

2018-2022

Programa Municipal EDUCCA



Noviembre-2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
Natalia Becerra Bravo
Bach. Ing. Amb. NATALIA BECERRA BRAVO
GERENTE DE RR. NN. Y AMBIENTE

I. PRESENTACION

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (*Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales"* y *Objetivo Estratégico N°4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables"*, *Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil"*).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Constitución y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

II. MARCO LEGAL

CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ *El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú: establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
Bach. Ing. Amd. NATALIA BECERRA BRAVO
GERENTE DE RR. NN. Y AMBIENTE

67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

- ✓ **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

MUNICIPALIDAD DISTRAL DE CONSTITUCIÓN
Bach. ING. ARO. NATALIA BECERRA BRAVO
GERENTE DE RR. NN. Y AMBIENTE

Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente, aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.**

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1
Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.
Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4.

- ✓ **Artículo 69: Educación ambiental para la acción (D.L 1278).** Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.

b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en la fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.

c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.

d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.

e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

- ✓ **Artículo 129: Educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos** (Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - D.S N° 014-2017-MINAM promueve:

a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;

b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;

c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,

d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.

- ✓ **Artículo 18: sobre Educación Ambiental, Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754**

“Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático”

Enfoque: Mitigación y Adaptación basadas en los conocimientos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
Bach. Ing. Am. NATALIA BECERRA BRUNO
GERENTE DE RR.MM. Y AMBIENTE

ancestrales, cuencas hidrográficas, ecosistemas, conservación de reservas de carbono, planificación territorial, interculturalidad, derechos humanos, etc.

CONTEXTO REGIONAL:

- ✓ **Ordenanza Regional N° 374-2015- G.R. PASCO/CR, aprueba la Política Ambiental Regional, Plan de Acción Regional al 2021 y de la Agenda Ambiental Regional 2015 – 2016:**

Considera el Eje de Política 3 sobre Gobernanza Ambiental lineamientos de política relacionados a: Cultura, educación y ciudadanía ambiental, como es:

a) *Incluir en la curricula del sistema educativo el desarrollo de las competencias ambientales tanto en investigación e innovación y buenas prácticas inculcando la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia con el apoyo y aporte de las instituciones, sectores públicos y empresas con participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la preservación conservación y protección ambiental.*

b) *Fomentar una cultura y modos de vida con principios de sostenibilidad, con valores humanistas para el entorno tanto en las zonas de la amazonia y alto andinas para el aprovechamiento sostenible y responsable de todas las diversidades naturales y culturales existentes. Sobre inclusión social en la gestión ambiental: a) Establecer la intervención directa de grupos minoritarios o vulnerables, sin discriminación alguna para su participación activa y pluricultural de la población valorando el enfoque de género en la gestión ambiental acorde a la Constitución del Estado Peruano y leyes ambientales. b) Fomentar la generación de espacios y el uso de herramientas y otros medios, que faciliten efectivamente la participación de la población tanto de jóvenes, mujeres en todos los procesos y con sus capacidades especiales o diferentes en la gestión ambiental.*

- ✓ **Resolución Presidencial N° 268-2015- SERNANP, aprueba el Plan Maestro del Bosque de Protección Matías San Carlos, periodo 2015 – 2019.**

CONTEXTO LOCAL: -

- ✓ **Ordenanza Municipal N° 035 – 2012- CM-MDC, aprueba el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Constitución.**
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 004-2014-A-MDC, Ordenanza que crea la Comisión Ambiental municipal en el marco del sistema de Gestión Ambiental Local.**
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 370-2016-MPO, que actualiza el plan integral de Gestión de Residuos Sólidos, de la Provincia de Oxapampa.**
- ✓ **Ordenanza Municipal N° 016-2016-CM-MDC, que aprueba el plan de manejo de residuos sólidos.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
Bach. ING. AND. MATHALBECERRA BRUNO
GERENTE DE RR.MM. Y AMBIENTE

- ✓ *Resolución de Alcaldía N°478-2016-MPO, que constituye y reconoce el Grupo Técnico de Interés de Áreas de Conservación, Bosque y Cambio Climático de la Provincia de Oxapampa- Reserva de Biosfera Ashaninka – Yánesha.*
- ✓ *Resolución de Alcaldía N° 499-2016-MPO, que constituye y reconoce al Grupo Técnico de Interés de Comunicación y Educación Ambiental de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Oxapampa - Reserva de Biosfera Asháninka – Yánesha.*

III. LÍNEA BASE

3.1 MAPEO DE ACTORES

La Municipalidad Distrital de Constitución ha identificado las siguientes instituciones públicas y privadas con las que se coordinará la implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental:

Cuadro 1: Mapeo de actores identificados en el Distrito de Constitución.

Municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Gerencia de Pueblos Originarios, Gerencia de Administración Tributaria.
Comisión Ambiental Local	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Miembros de la comisión local de Constituciones. <ul style="list-style-type: none"> - Subprefectura de Constitución. - DEVIDA. - Instituciones Educativas del Distrito. - CEBA Los Libertadores. - Fiscalía del Distrito de Constitución. - PNP del Distrito de Constitución. - DIVINCRI-Puerto Inca.
Población	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asociaciones de vivienda.
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Fernando Belaunde Terry”. ➤ Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión - Sede Constitución. ➤ Instituto Tecnológico Superior de la Amazonía.
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental - MINAM. <ul style="list-style-type: none"> - Reserva Comunal El Sira- SERNANP. - Bosque de Protección San Matías San Carlos- SERNANP. - SERFOR -sede Puerto Bermúdez. ➤ Coordinación Regional de Educación - CRED Constitución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN


 Bach. Ing. Amb. NATALIA BECERRA BRAVO
 GERENTE DE RR.NN. Y AMBIENTE

Organizaciones gubernamentales o cooperación técnica	no o	➤ Instituto del Bien Común.
Medios de comunicación		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Radio Local <ul style="list-style-type: none"> - Super latina 101.9 - Radio sensación 98.7 - Radio la voz 95.7 - Libertad - Radio eco - Radio MMM - Radio de chisito ➤ Televisión Local.
Otros		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asociación de recicladores del valle del Pichis Palcazú. ➤ Mercado de Constitución. ➤ Federación de Comunidades Nativas Yáneshas-FECONAYA. ➤ Unión de Nacionalidades Asháninkas Yáneshas-UNAY.
Empresa		➤ Petrolífera Petroleum del Perú S.A.C

3.2 IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES Y SUS CAUSAS SOCIO CULTURALES

3.2.1 PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

3.2.1.1 Residuos Sólidos

Uno de los principales problemas en el Distrito de Constitución es la inadecuada disposición de residuos sólidos, según el estudio de caracterización de residuos sólidos domiciliarios 2017, cada habitante del distrito de constitución genera un promedio de 0.74 Kg/Háb-día. De residuos sólidos domiciliarios, lo que proyectado a la cantidad de población que corresponde al año 2017, resulta total de 12 TN 432 Kg/día que se generan en las viviendas en el distrito.

De acuerdo a la Caracterización de Residuos Sólidos el 50 % de los residuos generados son materia orgánica seguido de bolsas y plásticos. Existen en la ciudad varias zonas donde hay presencia de puntos críticos debido al manejo inadecuado de los residuos sólidos por parte de los pobladores, originando una gran acumulación de basura que se convierte finalmente en un foco infeccioso, deteriorando el ornato de la Localidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
 BACH. ING. AMB. NATALIA BECERRIL BRAYO
 GERENTE DE RR. NN. Y AMBIENTE

1.2.1.2 Calidad del agua

El agua que se consume en el Distrito de Constitución, proviene de pozos, los cuales están cerca a los silos debido a que no existen la red de agua y desagüe lo que contamina la fuente de agua. Lo que ocasiona enfermedades gastrointestinales en la población.

1.2.1.3 Áreas Naturales Protegidas (Bosques de Protección San Matías – San Carlos y Reserva Comunal El Sira)

El Distrito de Constitución forma parte de estas áreas naturales, la cual se ve afectada por la deforestación, tala ilegal, minería ilegal e informal, así como invasión de terrenos.

Cuadro 2: Problemas ambientales del Distrito de Constitución

Código	Problemas
Residuos Sólidos	
P1	Generación de puntos críticos de residuos sólidos en las avenidas y calles del distrito.
P2	La población dispone sus residuos sólidos en horarios inadecuados.
P3	Falta de sensibilización en la población sobre el almacenamiento adecuado de los residuos sólidos.
P4	Incremento del uso de bolsas plásticas y envases descartables.
Agua	
P5	La población no realiza hábitos para consumir agua de calidad.
P6	Contaminación del Río Palcazú y quebradas a consecuencia del arrojado de residuos sólidos.

MINICIPALIDAD DISTRITO DE CONSTITUCIÓN
BACH. ING. AM. NATALIA REYES BRAYO
GERENTE DE RR. NN. Y AMBIENTE

Biodiversidad	
P7	Deforestación del bosque para generar beneficios económicos.
P8	Tala ilegal por intereses económicos.
P9	Invasión de terrenos en las áreas naturales protegidas.
P10	Minería ilegal e informal

La priorización de los problemas ambientales a abordar con el programa municipal EDUCCA dependerá de la valorización que se haga para estimar el nivel de atención que la municipalidad brindará.

Cuadro 3: Priorización de problemas ambientales

Residuos Sólidos	0 = Ninguno	1 = Muy bajo	2 = Bajo	3 = Medio	4 = Alto	5 = Muy alto
Riesgo/ impacto para el ambiente						5
Riesgo/ impacto para la salud						5
Riesgo/ impacto para la economía				3		
Urgencia para una acción					4	
Interés en abordarlo como comunidad			2			
Agua	0 = Ninguno	1 = Muy bajo	2 = Bajo	3 = Medio	4 = Alto	5 = Muy alto
Riesgo/ impacto para el ambiente					4	
Riesgo/ impacto para la salud						5

Riesgo/ impacto para la economía			2			
Urgencia para una acción					4	
Interés en abordarlo como comunidad			2			
Áreas Naturales Protegidas	0 = Ninguno	1 = Muy bajo	2 = Bajo	3 = Medio	4 = Alto	5 = Muy alto
Riesgo/ impacto para el ambiente						5
Riesgo/ impacto para la salud			2			
Riesgo/ impacto para la economía					4	
Urgencia para una acción						5
Interés en abordarlo como comunidad			2			

Valorizado cada problema ambiental, se procedió a calcular el puntaje obtenido de cada uno y así establecer los problemas de mayor importancia y poder incidir en transmitir esta importancia de atención en la población, a través de Programa EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Constitución.

Cuadro 4: Puntuación de problemas ambientales

Problemas	Puntaje
Residuos Sólidos (P1, P2, P3 y P4)	19
Agua (P5 y P6)	17
Áreas Naturales Protegidas (P7, P8, P9 y P10)	18

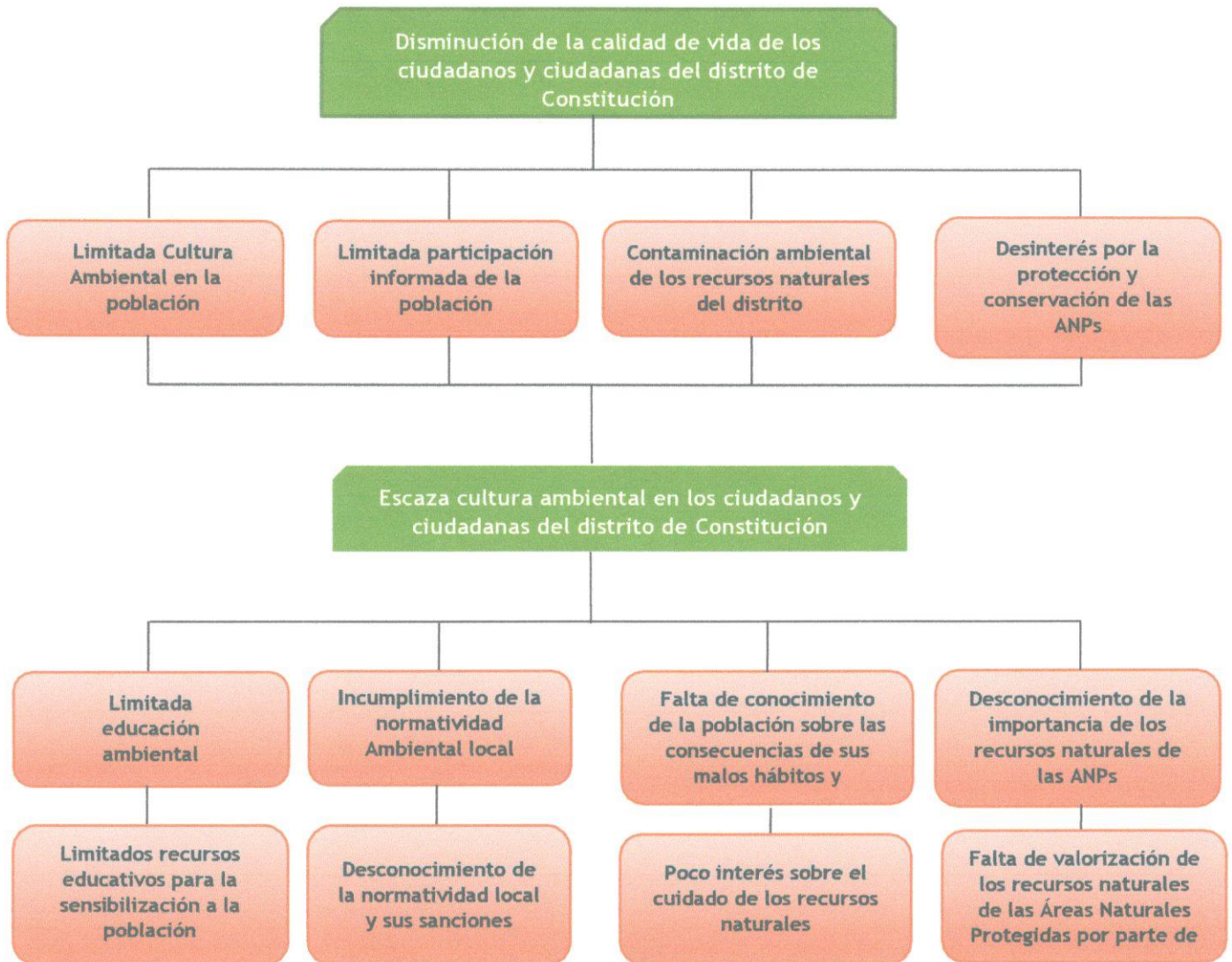
Según se refleja en los resultados los temas de mayor importancia en el distrito; residuos sólidos (19 puntos), Áreas Naturales Protegidas (18 puntos) y aguas de calidad (17 puntos).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
 Bach. Ing. Agr. NATALIA BECERRA BRAVO
 GERENTE DE RR.MM. Y AMBIENTE

3.2.2 CAUSAS SOCIO – CULTURALES

Para el análisis del diagnóstico de las causas socio- culturales se procedió a diseñar el árbol de causas y efectos ambientales originados por malos hábitos y comportamientos de la población y los efectos que ocasionan.

Gráfico 01: Identificación de las causas socio – culturales que ocasionan los problemas ambientales locales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
Bach. Ing. Amb. NATALIA BECERRA BRAVO
GERENTE DE RR.NN. Y AMBIENTE

Gráfico 02: Identificación de medios y fines



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
Bach. Ing. Amb. NATALIA BECERRA BRAVO
GERENTE DE RR. NN. Y AMBIENTE

Como se muestra en el ámbito del Distrito de Constitución, una de las principales causas es la limitada cultura ambiental de la población, el incumplimiento de la normativa ambiental local, falta de conocimiento de la población sobre las consecuencias de sus malos hábitos y comportamientos y el desconocimiento de la importancia de los recursos naturales de las ANPs.

En este sentido, el reto de la Municipalidad Distrital de Constitución es lograr una elevada cultura ambiental en los ciudadanos y ciudadanas del distrito y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas del distrito de Constitución.

Para ello, una de las estrategias significativas que se plantea es promover la participación de promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios.

La implementación de campañas, eventos ambientales que permitan sensibilizar, concientizar sobre la necesidad de conservar los recursos naturales del distrito.

Se aprovechará los espacios públicos con mayor concurrencia de la población con la finalidad de sensibilizar con diversas actividades ambientales y culturales.

Finalmente, se fomentará el reconocimiento al desempeño ambiental de los promotores e instituciones que participen activamente.

IV. MISION Y VISION

MISION:

La Municipalidad Distrital de Constitución busca que los ciudadanos y ciudadanas participen de manera activa e informada en la conservación de los recursos naturales del Distrito.

VISION:

El Distrito de Constitución, es una sociedad con educación y cultura ambiental que asume responsabilidades individuales o colectivas para reducir los impactos ambientales que existen en el Distrito.

V. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Constitución, Provincia Distrito de Oxapampa, Departamento de Pasco (Programa EDUCCA – Constitución).

VI. OBJETIVOS

6.1. OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
Bach. Ing. Amb. MARYLA BECERRA BRAVO
GERENTE DE RR.NN. Y AMBIENTE

comunidades sostenibles desde la gestión local.

6.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de Constitución.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

VII. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Distrital de Constitución a través de la Gerencia de Recursos Naturales y Ambiente.

VIII. PERIODO DE EJECUCION:

El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito tiene una temporalidad de cinco años y se ejecutara gradualmente a través de planes de trabajo anuales.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo Anual del año siguiente.

IX. LINEAS DE ACCIÓN

El Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Constitución, busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de Constitución para elevar la cultura ambiental con enfoque de género e interculturalidad.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Constitución y se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
2024, ING. ANIB. NATALIA BECERRA BLANCO
SECRETARÍA DE RR. NN. Y AMBIENTE

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental

PROGRAMA EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios

X. BENEFICIARIOS:

DIRECTOS

- Promotores Ambientales Escolares
- Promotores Ambientales Comunitarios
- Promotores Ambientales Juveniles

INDIRECTOS

- Instituciones Educativas Pilotos
- Población.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
 Bach. Ing. Amb. NATALIA BECERRA BRAVO
 GERENTE DE RR.NN. Y AMBIENTE

XI. ALIADOS

Comisión Ambiental Local	<ul style="list-style-type: none"> - DEVIDA. - Instituciones Educativas del Distrito. - Fiscalía del Distrito de Constitución. - PNP del Distrito de Constitución. - DIVINCRI-Puerto Inca.
Instituciones de formación académica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Fernando Belaunde Terry". ➤ Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión - Sede Constitución. ➤ Instituto Tecnológico Superior de la Amazonía.
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental - MINAM. <ul style="list-style-type: none"> - Reserva Comunal El Sira- SERNANP. - Bosque de Protección San Matías San Carlos- SERNANP. - SERFOR -sede Puerto Bermúdez. ➤ Coordinación Regional de Educación - CRED Constitución.
Organizaciones no gubernamentales o cooperación técnica	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Instituto del Bien Común.
Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Radio Local ➤ Televisión Local.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asociación de recicladores del valle del Pichis Palcazú. ➤ Mercado de Constitución. ➤ Federación de Comunidades Nativas Yáneshas-FECONAYA. ➤ Unión de Nacionalidades Asháninkas Yáneshas-UNAY.
Empresa	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Petrolífera Petroleum del Perú S.A.C


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
 Bach. Ing. Amb. NATALIA BECERRA BRAVO
 GERENTE DE RR.NN. Y AMBIENTE

XII. FINANCIAMIENTO

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Gerencia de Recursos Naturales y Ambiente, consideradas en el Plan de Trabajo Anual, alineados al Plan Operativo Institucional y que es de aprobación anual.

Asimismo, se considera financiamiento no municipal correspondiente al apoyo de aliados, comprometidos con la gestión ambiental local.

XIII. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Distrital de Constitución reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.

XIV. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

El proceso de seguimiento a la implementación del Programa Municipal EDUCCA se realiza a través del cumplimiento de indicadores de seguimiento a través de metas anuales de acuerdo a un plan de actividades.

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none">• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE• Número de PAE acreditados• Número de docentes capacitados• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad• Número de población escolar beneficiada indirectamente mediante el desarrollo de los proyectos educativos ambientales• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none">• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas• Número de personas que concurren a los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none">• Número de campañas informativas realizados• Número de eventos realizados con temática ambiental• Número de personas que participan en campañas informativas y eventos• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes• Número de material comunicacional generado (audiovisual

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
Bach. Ing. Amb. NATALIA BECERRA BRAVO
GERENTE DE RR. MM. Y AMBIENTE

		<p>y gráfico)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de PAJ acreditados • Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ • Número de horas de capacitación que reciben • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como promotores • Número de horas en las que participan en actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos implementados por los PAJ • Número de personas beneficiadas indirectamente mediante los proyectos educativos ambientales implementados en sus instituciones educativas • Número de PAJ reconocidos
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC como promotores • Número de proyectos municipales en los que participan los PAC • Número de población local beneficiada indirectamente • Número de dirigentes y/o PAC reconocidos


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN
Bach. Ing. Amb. NATALIA BECERRA BRAVO
GERENTE DE RR. NN. Y AMBIENTE